

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4368 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 419/2012, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil trece, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "María Zayas, S.A.", con domicilio en calle María Zayas, n.º 10, de Madrid, con CIF A- 78317732.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal a don José Joaquín Navarro Rubio, con despacho profesional y domicilio para la comunicación de créditos en calle Granada, n.º 34, 1.º derecha, de Madrid, 28007, y correo electrónico: jose@navarrorubio.e.telefonica.net.

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado, indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 23 de enero de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130003704-1